

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, veinte de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Paula Andrea Mejía Sierra
Demandado	Melissa Arévalo Rojas
Radicado	05001-31-03-011-2022-00415-00
Decisión	<b>Pone en conocimiento.</b>

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte ejecutante:

1. La respuesta de Bancolombia a nuestro oficio n.º 1014 de diciembre catorce, informando que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se halla bajo límite de inembargabilidad. Obra en el arch. 013 del cdno. 2.
2. La respuesta del Banco Davivienda a nuestro oficio n.º 1013 de misma fecha, informando que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se halla bajo límite de inembargabilidad. Obra en el arch. 015 del cdno. 2.

3

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac7801d4b20e8ad9b977a50d0687b6f511a01190141c2e91efb7b9af7771500d**

Documento generado en 23/01/2023 04:30:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**